

Comunicado de prensa

10 de agosto de 2021

Consulta pública sobre disposiciones del Banco de México para modificar las Reglas del Módulo de Atención Electrónica

El Banco de México, con el objetivo de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, así como proteger los intereses del público, somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para modificar las Reglas del Módulo de Atención Electrónica, contenidas en la Circular 13/2012, considerando que en últimas fechas se ha hecho patente la relevancia de contar con un sistema seguro de comunicación electrónica con las entidades financieras y otras autoridades financieras.

Esta modificación a las Reglas del Módulo de Atención Electrónica busca que todas aquellas otras entidades financieras que estén sujetas a la regulación y supervisión del Banco de México, queden obligadas a registrarse en ese sistema para recibir y enviar las comunicaciones relativas a los procesos de sanción en que se involucren, así como a las solicitudes de autorizaciones y las consultas que deseen formular al Banco de México. Asimismo, se propone permitir el acceso a este sistema a las demás autoridades financieras y administrativas que usualmente siguen procesos que involucran al Banco de México, en particular, la SHCP, CNBV, CNSF, CONSAR, IPAB, CONDUSEF, COFECE y la PROFECO.

El proyecto de disposiciones y su plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, a través de la liga:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>.

El Banco de México recibirá comentarios a este proyecto de disposiciones, únicamente por medio de dicho portal, hasta las **18:00 horas del 6 de septiembre de 2021**.